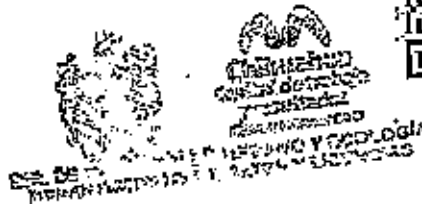




DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Departamento de Trámites y Licencias



LICENCIA Trámite Mayor Habitacional

No. de licencia: TL2025-357

Otorga a AURELIA CARO HERNANDEZ que fue solicitada por: AURELIA CARO HERNÁNDEZ Y GUILLERMO IGLESIAS GARCIA con domicilio para oír y recibir notificaciones CALLE SIERRA TORRECILLAS #3405 FRACCIONAMIENTO J y teléfono: -

CALLE SIERRA TORRECILLAS Número: 3405 Lote: 00018 Manzana: 022 FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SAUCITO
Superficie de terreno: 119 m² Clave Catastral: 342-022-018 Clave Catastral estándar: 08-001-019-00-0001-342-022-00018-00-0000
Superficie de construcción existente: 57 m².

Director Responsable de Obra: YESENIA PALMA VALENZUELA Registro No.: 1576 Teléfono: 6142080005 Clasificación: A

SE AUTORIZA LICENCIA: Trámite Mayor Habitacional Por un plazo de: 120 días naturales
La superficie autorizada en esta licencia se encuentra desglosada en el detalle del cobro.

DISPOSICIONES A OBSERVAR

- Mantener copia de esta licencia y planos autorizados por esta Dirección
- Ejecutar solamente los trabajos autorizados en este permiso.
- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma
- Informar a la Dirección sobre los problemas y/o cambios en el proyecto autorizado.
- Renovar el permiso, en caso de no concluir en el tiempo indicado
- Dar aviso por escrito en el formato correspondiente a esta Dirección sobre la suspensión, terminación y/o reactivación de la obra.
- En los casos de terminación de obra deberá cumplir con lo establecido en el artículo 44 fracción IV inciso a) y artículo 253 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.
- En el proceso de ejecución de la obra se deberá apegar a lo establecido en los artículos 233, 234, 238, 244 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.
- La alteración de esta licencia será motivo de la cancelación de la misma y la aplicación de las sanciones correspondientes.
- El incumplimiento en cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de aplicación de las sanciones correspondientes.

OBSERVACIONES

La presente licencia de construcción es autorizada por la suscrita ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA del Municipio de Chihuahua, en los términos del nombramiento expedido por el Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 29, fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Esta autoridad municipal es competente para otorgar la licencia de construcción con fundamento con los artículos 115 fracción V inciso II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 138 fracción XI inciso II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 20 fracciones I y XXVI, y 72 fracciones IX y XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 9 y 13 fracción IX inciso d), 210 fracción VI, 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 69 fracción XV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; 4 y 5 fracciones I y XII, 18 fracción II del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.

Pago de derechos: \$ 7,754.89
Sanción: \$ 0.00
Aportación: \$ 707.46
Total: \$ 8,462.35

Fecha de pago: 03/04/2025
Fecha de expedición: 03/04/2025
Fecha de vencimiento: 01/08/2025
Certificado de Ingresos: 2025-338739

El monto es de acuerdo a la ley de ingresos vigente para el municipio de Chihuahua y se encuentra en el detalle del cobro correspondiente

D.R.O

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESENIA PALMA VALENZUELA
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 181 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Fecha y hora de impresión: 03/04/2025 13:59

Usuario: AHERNANDEZ